

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL SE  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS



Por la Liba y entendido por la Villa de Almoriz  
con las Condiciones que se pones, y en presencia de  
testador que quiera otorgarse por un año  
Por el Sr. D. Antonio Man. Salgado de hize presente a  
esta Villa que por el Capitan Comandante de la hazienda  
de prohidencia de Carbon de la ena para los quantos  
Suntam. Con el Sr. D. Juan Lucas como Comisario de  
Respecto a que por las ordenes del Rey se le deve y esta  
ari de questo, y por la Villa de acuerdo que Respecto de qual  
su Rey, tiene Probedor a quien toca el Cumplim. de esta  
disposia. de Resfonda a Dho Comandante recuza adon  
de toca enatenz. a que esta Villa novealla con demel  
sante orden

Como que se acabó este Ayuntamiento y lo firmaron

Juan Ant. Rof. D. Pedro Jover D. Juan de Galindo

Pedro Melgares Juan Jover  
D. Pedro Jover D. Juan Jover  
D. Pedro Jover D. Juan Jover

Alm. D. Juan Jover

En la Villa de Casuaco en veinte y ocho de Dic

